



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 09 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 17 ENE 2014

VISTO: El Informe N° 324-2013-GRLL-PRE/PECH-06.3, de fecha 27.11.2013, relacionado con los encargos de funciones de la Jefatura de Personal y de la División de Energía Eléctrica, respectivamente, y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 349-2010-GRLL-PRE/PECH, de fecha 16.08.2010, se encarga al Ing. Luis Enrique Pretell Romero, la Plaza prevista en el Cuadro de Asignación de Personal correspondiente a Jefe de la División de Sistemas Hidroeléctricos; actual División de Energía Eléctrica; de la Gerencia de Operación y Mantenimiento, actual Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 332-2010-GRLL-PRE/PECH, de fecha 02.08.2010, se encarga al Eco. Luis Ernesto Alva Rodríguez, la plaza prevista en el Cuadro de Asignación de Personal correspondiente a Jefe de la Unidad de Personal, con efectividad al 01.08.2010;

Que, a través del Oficio N° 274-2013-GRLL-PRE/PECH-02, de fecha 25.10.2013, el Organo de Control Interno remite el Memorandum de Control Interno Complementario, señalando que las encargaturas de funciones exceden el ejercicio presupuestal, poniendo en riesgo la validez de los actos administrativos derivados de la encargatura; recomendando que la Oficina de Administración, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, cautelen el cumplimiento de las normas que regulan las encargaturas de funciones en el sector público, evitando incumplimientos que podrían invalidar los actuados por el funcionario o servidor, cuya vigencia de encargatura exceda el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 0307-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 25.11.2013, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Unidad de Personal, solicitando se informe respecto a las encargaturas existentes en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a fin de implementar la recomendación del Organo de Control Institucional;

Que, mediante documento de Visto, la Unidad de Personal informa sobre las encargaturas existentes y que se encuentran pendientes de regularización, entre ellas, la Jefatura de la Unidad de Personal, efectuada mediante Resolución Gerencial N° 332-2010-GRLL-PRE/PECH; la Jefatura de la División de Sistemas Hidroeléctricos efectuada mediante Resolución Gerencial N° 349-2010-GRLL-PRE/PECH, de fecha 16.08.2010; y, la Jefatura de Tesorería efectuada a través del Memorandum N° 020-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 22.01.2013, solicitando la regularización de los encargos efectuados;



Que, mediante proveído inserto en el documento referido en el Considerando precedente, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación el informe sobre la disponibilidad presupuestal, señalando esta Oficina, que las Plazas se encuentran presupuestadas;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo, que este tenga eficacia anticipada a su emisión, lo que permite que los efectos de un acto o resolución administrativa sean aplicados de modo anticipado a relaciones jurídicas ya existentes;

En uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar, en vía de regularización, las siguientes encargaturas:

SERVIDOR	ENCARGO	PERIODO
Ing. Luis Enrique Pretell Romero	Jefatura División de Sistemas Eléctricos	01 Ene. al 31 Dic. 2011 01 Ene. al 31.Dic.2012 01 Ene. al 31.Dic.2013
Luis Ernesto Alva Rodriguez	Jefatura Unidad de Personal	01.Ene. al 31.Dic.2011 01 Ene. al 31.Dic.2012 01 Ene. al 31.Dic.2013

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente